

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. EDUARDO TRUEBA CORTÉS, COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ABRIL DE 2017.**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “Ley de Sociedades de Capital”) para justificar la propuesta de reelección como Consejero externo independiente de D. Eduardo Trueba Cortés, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

## **1. Objeto**

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de reelección de D. Eduardo Trueba Cortés como Consejero externo independiente de la Sociedad, elaborada y presentada al Consejo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 28 y 29 de abril de 2017 en primera y segunda convocatoria.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejero externo independiente, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

## **2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las necesidades que deben cubrirse en el órgano de administración con el fin de completar el perfil adecuado del Consejo en su conjunto y atendiendo a las recomendaciones de Gobierno Corporativo, ha estimado que dicha reelección recaiga en un nuevo consejero independiente.

Por todo ello, y tras valorar diferentes candidaturas para cubrir dichas necesidades, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto la reelección de D. Eduardo Trueba Cortés, con NIE nº 27277545 M, al Consejo de Administración y, por consiguiente, su comunicación al Banco de España para el cumplimiento de la normativa al efecto, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “Consejero Independiente” a la vista de, entre otros factores: (i) su dilatada experiencia, centrada en el sector empresarial; (ii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales; y (iii) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le

incumbirían como consejero de la Sociedad. Todo lo cual puede fácilmente verificarse a través de su currículum vitae, el cual se adjunta al presente Informe.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que el Consejero cuyo nombramiento se propone posee la competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

### **3. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

D. Eduardo Trueba Cortés es Licenciado en Derecho y en Económicas (E3) por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), habla inglés y francés.

Durante los años 1985 a 1992 el Sr. Trueba comienza su andadura profesional como gestor de carteras de Merrill Lynch, ostentando, posteriormente, el puesto de director de inversiones en la entidad de crédito Banco Urquijo, S.A.

Tras este primer período, el Sr. Trueba pasa a ostentar el cargo de Consejero delegado de la entidad familiar de Del Pino (1992-2007), dirigiendo desde su inicio la Family Office de la familia, siendo pionero en España en crear un equipo gestor de reconocido prestigio en el segmento de grandes fortunas.

Asimismo desde 2000 a 2010 desarrolla las funciones de consejero en Ferrovial, S.A.

Posteriormente (2007-2010) ha desarrollado los cargos de consultor independiente de grandes patrimonios así como ha pertenecido, como consejero independiente, a los consejos de administración de entidades pertenecientes a la familia Del pino como Casa Grande; y al consejo de Elystone Capital (entidad ubicada en Londres). Igualmente ostentó la condición de patrono en la Fundación Rafael Del Pino.

### **4. Valoración del Consejo de Administración**

El currículum vitae de D. Eduardo Trueba Cortés acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de importantes ventajas a este órgano de administración.

El Consejo de Administración, haciendo suyas las razones abogadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento, entiende justificado y conveniente el nombramiento de D. Eduardo Trueba Cortés como consejero de la Sociedad, considerando que el mismo aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

#### 4. Categoría de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que D. Eduardo Trueba Cortés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como Consejero independiente.

#### 5. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad, considera que D. Eduardo Trueba Cortés cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

#### 6. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

##### ***“5.3. Reelección de D. Eduardo Trueba Cortés como consejero de la Sociedad.***

*Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D. Eduardo Trueba Cortés, con NIE nº 27277545 M, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero independiente”.*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 15 de marzo de 2017.

\* \* \* \*